



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1129-17-20

Expte. 3002-1129/17

La Plata, 22 de Octubre de 2018.

VISTO el expediente 3002-1129/17, tendiente a contratar la renovación de licencia anual del software de análisis forense de dispositivos de telefonía móvil (UFED), y

CONSIDERANDO que la presente contratación tramita por Contratación Directa Menor N° 26/18, con modalidad de Orden de Compra Cerrada, la que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0154-CME18.

Que el justiprecio que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil ciento ocho (\$355.108,00) es proporcionado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 61/62.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 711/16, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que junto con los Anexos han de regir la contratación que se propicia, obrando todo a fs. 67/86.

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas a los ejercicios 2018 a fs. 66.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General, oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Por ello, el señor **JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 18° de la Ley de N° 13.981, y del artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario N°1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General;

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el llamado a **Contratación Directa Menor N° 26/18**, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0154-CME18.

Artículo 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que junto con el Pliego de Condiciones Generales, forman parte integrante del presente, que constan a fojas 67/86, y que tiene por objeto contratar la renovación de licencia anual del software de análisis forense de dispositivos de telefonía móvil (UFED).

Artículo 3°: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Anexos, que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el Artículo 1°, se suministrarán en forma gratuita, y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>, y en el sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4°: Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas presupuestarias del ejercicio 2018, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 66.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

Digitally signed by
Cdor. BENITEZ,LUIS MARIA
Prosecretario
ÁREA CONTRATACIONES -
ÁREA CONTRATACIONES
Procuración General
lbenitez@mpba.gov.ar

Date: 22/10/2018 10:36:58

